Corporación Autónoma Regional del Tolima
Nit: 890,704,536-7

ACTA
DELEGACION DE SUPERVISION

Codigo:	F01_ML_CT_0
Versión:	1
Fecha:	17/08/2010
Page 1 of 1	

Fecha Acta: viernes, 1 de octubre de 2021

Tipo Contrato/Fecha:	CONTRATO / 751 / 10/09/2021	Inicial:	10/09/2021	Terminacion:	9/01/2022	
Valor Contrato	Inicial:	18,000,000.00	Modific:	0.00	Final	18,000,000.00
Tiempo Contrato (dias)	Inicial:	120	Modific:	0	Final	120
Clase Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS / PERSONALES					
Objeto Contrato:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, DE MANERA LIBRE, AUTÓNOMA, INDEPENDIENTE Y SIN SUBORDINACIÓN ALGUNA, APOYANDO LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, REALIZANDO ACTIVIDADES DE DESCONGESTIÓN, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL, EN LOS TRAMITES DE PROCEDIMIENTO AMBIENTAL Y COBRO COACTIVO QUE SE LLEVAN EN LA					
Contratista/Intervent:	ZARATE QUINTERO PAOLA ANDREA		OVIEDO VILLEGAS OLGA LUCIA			
Trazabilidad	0.0.0.01.15-2021-FU:GGF-RE:RP					

Le solicito hacer cumplir el objeto del contrato o convenio segun lo estipulado anteriormente, dando aplicabilidad a la ley 80 de 1993, a la vez me permito hacer las siguientes recomendaciones:

1. Favor Leer muy bien el contrato o convenio y hacer cumplir a cabalidad lo dispuesto en el.
2. Como supervisor tiene toda la autoridad para rechazar todos aquellos trabajos que no reunan las condiciones exigidas en los documentos del contrato.
3. Presentar informes periodicos de la supervision a la oficina de contratos y a la subdirección u oficina.
4. Los documentos recibidos en contratos deben tener firma de recibido por el funcionario de esa oficina.
5. La responsabilidad del supervisor debe comprender desde el inicio, seguimiento, finalización, liquidación y pago final del contrato o convenio.
6. Realizar seguimiento estricto al desarrollo del contrato o convenio, de lo contrario sera responsable a cualquier situacion que conduzca al no cumplimiento del objeto del mismo.
7. Mantener informado al delegante de todos los acontecimientos que se puedan susitar en la ejecucion del contrato o convenio y tambien cuando se le solicite.
8. El contrato debe ser liquidado una vez finalizados los trabajos posteriores al Acta Final conforme a los plazos limites establecidos en el contrato o convenio.

OVIEDO VILLEGAS OLGA LUCIA
SJ-Gestion Judicial

GARZON PACHECO ELVIA MARIA
Nuevo Supervisor